



El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a través de los Departamentos de Auditoría e Impuestos y el Cuerpo Académico UDG-CA-535 “Estudios Tributarios y Auditoría”, le invitan a participar en el

## **“5° Maratón de Impuestos: Las obligaciones fiscales y la verificación de su cumplimiento. El caso de los impuestos indirectos en México.”**

### **I. PRESENTACIÓN.**

El quinto maratón de impuestos tiene como objetivo la aplicación e interpretación de las actuales leyes federales y ordenamientos legales expedidos para que los contribuyentes en el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias lleven a cabo las formalidades que les permita observar las disposiciones en materia de impuestos indirectos ante la autoridad hacendaria.

El evento está dirigido a los alumnos de la Licenciatura en Contaduría Pública (LCP) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en especial, a aquellos que cursan del **cuarto al octavo semestre de la licenciatura**. Podrán participar alumnos de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara (UDG) u otras universidades o instituciones de educación superior, siempre que no sean profesionistas.

Bajo el esquema del aprendizaje colaborativo, se espera que la participación de los interesados en este evento se conforme en equipos mixtos de cinco miembros, con alumnos de los semestres señalados (no más de dos de un mismo semestre) más un invitado de primero a tercero de la LCP, para que entre todos se aporten conocimientos y experiencias para resolver un caso, que con la asesoría previa de un profesor elegido o asignado por el Comité Organizador de la planta de profesores de la División de Contaduría o de su Universidad, coordine las aptitudes, conocimientos y habilidades de los alumnos participantes en el equipo conformado.

### **II.- OBJETIVO.**

A.- Vincular al estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública de CUCEA, con el método de caso y con el aprendizaje colaborativo, como ejes del conocimiento y aprendizaje de la carrera, visualizando parte del mapa curricular de ésta.



B.- Fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicándolas a la investigación y resolución de método de caso aplicando el aprendizaje colaborativo.

C.- Propiciar que el alumno, a través del método de caso, se acerque a problemas reales que le permitan desarrollar, entre otras, las siguientes habilidades: Toma de decisiones, Análisis crítico, Desarrollo de alternativas, Selección de planes de acción e implementación, Comunicación, argumentación y defensa de sus ideas.

### **III.-BASES.**

#### a. Participantes.

Deberán registrar su equipo que estará integrado por cinco miembros, de los semestres de cuarto a octavo con el objetivo de aportar conocimientos y experiencia en la resolución del caso planteado con asesoría del tutor que libremente hayan seleccionado de los profesores de la División de Contaduría; o que en su defecto sea asignado por el Comité Organizador, e informar si el asesor no asiste a la primera cita, para asignarles otro.

Para respetar la equidad de género, los grupos deben ser mixtos, garantizando que por lo menos se integren dos elementos del sexo femenino o masculino, según sea el caso (por ejemplo 3 mujeres y 2 varones, o viceversa); y, podrán ser máximo tres integrantes de un mismo semestre. En cada caso, considerar la necesidad de contar con un suplente por lo menos, en caso de contingencia.

El día del concurso, deben presentarse puntualmente e identificarse con su credencial de estudiante. El retardo de un alumno por más de 1 hora para integrarse a la resolución del caso, le restará 10 puntos a su equipo de trabajo.

Si existieran equipos incompletos se les permitirá participar con el pleno conocimiento de que cada alumno faltante le restará al equipo la cantidad de 20 puntos, siempre que no se incorpore durante la jornada el alumno faltante.

El CUCEA proveerá de acceso a internet por lo que podrán ingresar el equipo informático (computadoras portátiles, tabletas electrónicas), así como software, libros y legislación aplicable, que consideren necesario para el concurso.

Será requisito indispensable estar al corriente en el expediente escolar y académico de la escuela.

Podrán participar equipos de otros centros universitarios de la UDG o de otras escuelas e instituciones de educación superior, pero en el caso de ser grupos

foráneos deberán considerar sus gastos de traslado y viáticos, en virtud de que el concurso no los contempla.

b. Temario.

I. Hecho imponible, momento de causación, determinación y cálculo, época de pago y tasas aplicables en los impuestos indirectos.

II. Las nuevas tasas aplicables en los impuestos indirectos con el fin de proteger el derecho a la salud y medioambiente.

III. Los deberes tributarios del contribuyente (inscripción en el RFC, expedición de comprobantes fiscales, llevar contabilidad, contabilidad electrónica, su guarda y envío a las autoridades).

IV. E-Firma (firma electrónica), sello digital y las causales de cancelación, buzón tributario, documentos digitales y los acuses de recibo con sello digital

V. El nuevo procedimiento de fiscalización en la devolución de saldos a favor de impuestos indirectos

VI. Facultades de las autoridades (en materia de: revisión de deberes tributarios y aduaneros; fiscalizar; efectuar embargos precautorios; aseguramiento de bienes y mercancías; imponer medidas cautelares y clausuras)

VII. Infracciones y sanciones en materia de los impuestos indirectos

VIII. La nueva estructura del SAT en los impuestos directos e indirectos

IX. Implicaciones de las Operaciones de Comercio Exterior en los impuestos indirectos

X. Recomendaciones de PRODECON en materia de impuestos indirectos

XI.- Estímulos Fiscales en los impuestos indirectos.

c. De los asesores acreditados como profesores de CUCEA.

1.- Deberán asistir a la sesión informativa en donde se les darán las indicaciones para preparar previamente a los equipos participantes, en dos sesiones de 1 hora cada una. En caso de no acudir a la primera cita con los alumnos serán relevados por otro profesor de los que estén inscritos.

2.- Deberán estar presentes el día del evento, en el auditorio central, en un lugar específicamente señalado por el Comité, para asignarles equipo al azar, según lo requieran.

3.- Las asesorías que requieran los equipos no podrán exceder de 20 minutos, ni de tres ocasiones durante el evento.

Ningún miembro del Comité Organizador podrá participar como asesor de algún equipo.

d. Fecha, hora, lugar del concurso.

El evento iniciará a las 9:00 a.m. el día 12 de mayo en el Auditorio Central del CUCEA. El caso resuelto deberá entregarse por escrito y en versión electrónica, a las 13:00 hrs., de ese mismo día, al Comité designado en la convocatoria. Todos los grupos participantes trabajarán en el mismo lugar que fije la convocatoria para resolver el caso, a cada equipo se integrará un alumno invitado como observador, mismo que podrá participar en el grupo de primer a tercer semestre de la carrera de Contaduría Pública por el comité organizador.

El día del evento, se le entregará a cada miembro del equipo inscrito, un ejemplar del caso para que sea analizado y se proponga la respuesta a las variables que contiene; mismo que al final deberá ser devuelto al Comité Organizador. Si llegara a faltar algún ejemplar, se les restará 5 puntos de su calificación.

Quedará prohibido el uso de celular, utilizar: WhatsApp, Chat, Messenger, Facebook, Skype, Twitter o cualquier otro tipo de red social que presuma la resolución de dudas o preguntas sobre el caso. De ser detectada alguna situación de este tipo, todo el equipo quedará descalificado.

e. Cronograma y registro.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha y Lugar</b>
<b>Inscripciones</b>	Del 23 de febrero al 18 de marzo
<b>Sesión informativa 1</b>	Martes 9 de marzo a las 10:30 hrs. Auditorio Chong Ruiz Sesión vespertina: 17:30 hrs.
<b>Reunión de asesores</b>	Jueves 18 de marzo a las 10:30 hrs. Departamento de Impuestos
<b>Sesión informativa 2</b>	Jueves 5 de mayo a las 10:30 hrs. Auditorio Chong Ruiz Sesión vespertina a las 17:30 hrs.
<b>Concurso</b>	Jueves 12 de mayo a las 9:00 hrs. Auditorio Central
<b>Premiación</b>	Jueves 19 de mayo a las 10:30 hrs. Auditorio Chong Ruiz



Para el registro, deberán llenar un formato que les será proporcionado en el Departamento de Impuestos o de Auditoría y deberán entregarlo en las fechas previstas junto con la siguiente documentación:

- a) Copia de credencial vigente.
- b) Copia de kárDEX, o documento oficial que los acredite como estudiantes regulares de la Licenciatura en Contaduría Pública.
- c) Horario del semestre en curso.

Formato de registro.

Nombre del Representante							
Nombre del Profesor Asesor							
<b>Integrantes</b>							
	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Semestre</b>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Fecha de entrega, nombre y firma del receptor del formato							

- f. Jurado calificador.

El Jurado se integrará por 5 profesionistas de reconocida trayectoria profesional, los cuales revisarán a detalle los casos del concurso y emitirán su resolución. **El fallo será inapelable.**

#### IV. PREMIACIÓN.

La premiación tendrá lugar en el Auditorio “Chong Ruiz”, el día 19 de mayo a las 10:30 hrs., y se entregarán medallas y diplomas a los equipos ganadores del primero, segundo y tercer lugar, a los demás se les otorgará constancia de participación.

Los profesores-asesores que acrediten haber participado en la preparación de los equipos participantes (entrega de la bitácora de asesoría) y de haber asistido como asesores el día del evento, podrán recibir la constancia respectiva.



## **V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Todas las cuestiones no previstas en la convocatoria serán resueltas por el Comité Organizador.

## **VI. ORDENAMIENTOS LEGALES, BASE DE ESTUDIO.**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento (RCFF).
3. Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su Reglamento (RLIVA)
4. Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios (LIEPS) y su Reglamento (RIEPS)
5. Ley de Ingresos de la Federación para 2016.
6. RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal y sus anexos para 2016.
7. ACUERDO de delimitación territorial de las unidades administrativas desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria y su Anexo, DOF del 17 de noviembre del 2015.
8. Nuevo Reglamento Interior del SAT. DOF del 24 de agosto de 2015.
9. Anexo 3, Miscelánea Fiscal 2016, Criterios no vinculativos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. ACUERDO por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, DOF, 30 de diciembre del 2015.

---

## **VII. COMITÉ ORGANIZADOR**

Miembros del Cuerpo Académico UDG-CA-535 “Estudios Tributarios y Auditoría”.